



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE FEBRERO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 18:08 horas del día 08 de febrero de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación; **Lic. Ubaldo Arellano Sánchez**, Director de Verificación, Seguridad y Clausuras del Ámbito Central en su carácter de Suplente de la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa; **Ing. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Luis Ángel Jara Sánchez**, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos, en su carácter de invitado permanente, **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico área responsable de la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité. -----

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



-----**SEGUNDO PUNTO**-----

El Presidente procede a dar lectura al orden del día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171322000033**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
4. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de la información solicitada en el folio **090171322000034**, con objeto de poner a disposición del solicitante, la versión pública del Acta de Verificación y el Acta de Clausura del expediente administrativo INVEACDMX/OV/DU/140/2021, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
5. Cierre de Sesión-----

Una vez hecha la lectura del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

-----**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE2/001/2022**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del citado Instituto.-----



-----**TERCER PUNTO**-----

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente pide a la Encargada Provisional de la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento: -----

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171322000033** por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000033: “...Versión pública de la resolución dictada en el expediente INVEADF/OV/DUYUS/3437/2017...” (sic).-----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio INVEACDMX/DG/DESC/194/2022, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, La Unidad Administrativa Responsable (UAR) para dar atención a la solicitud **090171322000033**, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Reservada, argumentos vertidos en el oficio INVEACDMX/DG/DESC/194/2022, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia de este Instituto se someta a consideración la reserva de la información, toda vez que, se identificó el expediente INVEADF/OV/DUYUS/3437/2017, mismo que fue impugnado mediante el juicio de nulidad TJ/II-2205/2021, radicado ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada.-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE2/002/2022

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000033**, respecto al expediente con el código alfanumérico **INVEADF/OV/DUYUS/3437/2017**, el cual se encuentra **sub judice**, toda vez que, que fue impugnado mediante el juicio de nulidad TJ/II-2205/2021, radicado ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **por lo que dicha determinación no ha quedado firme y dicha resolución de fondo no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que** el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA hasta por un término de dos años, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, ya que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el artículo 426, en relación con el diverso 427 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al artículo 7 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, lo cual se plasma en el siguiente:-----

Cuadro de Clasificación de Información:-----



	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	08 de febrero de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
 <p>INVEA</p> <p>INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	Información Confidencial Reservado y/o	RESERVADA. Expediente número INVEADF/OV/DUYUS/3437/2017
	Periodo de reserva	2 (dos) años Del 08 de febrero de 2022 al 08 de febrero de 2024
	Fundamento legal	Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169 y 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo INVEACDMX/CT-SE2/002/2022, en los términos antes mencionados.

CUARTO PUNTO

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente cede la palabra a la encargada provisional de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia para proceder a dar lectura al punto en comento.--



Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de la información solicitada en el folio **090171322000034**, con objeto de poner a disposición del solicitante, la versión pública del Acta de Verificación y el Acta de Clausura, ambas del expediente administrativo INVEACDMX/OV/DU/140/2021, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: "...Solicito el Expediente Completo sobre un Procedimiento Administrativo de Ejecución que se haya ejecutado y donde sean visibles las siguientes etapas:

1. MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.
2. NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.
3. REQUERIMIENTO DE PAGO.
4. EMBARGO.
5. REMOCIÓN DE DEPOSITARIO.
6. AVALÚO.
7. CONVOCATORIA A REMATE.
8. ADJUDICACIÓN DE BIENES.
9. APLICACIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE.

Que dicho Procedimiento sea, preferentemente de los ejercicios fiscales: 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021.

En caso que no se encuentre el Expediente con las etapas referidas, solicito aquel expediente con la mayor cantidad de etapas realizadas y sí es que se llegó a resolver a través de un medio alternativo de solución o su similar.

Por otra parte, solicitó que se me entregue la siguiente información, cuidando que no sean visibles los datos personales, tal como:

1. Convenio de Pago entre el contribuyente y la autoridad fiscal municipal sobre un crédito fiscal.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



- 2. Formatos de revisión a un establecimiento comercial con venta de bebidas alcohólicas.-----
- 3. Formatos de clausura a un establecimiento comercial con venta de bebidas alcohólicas...” (sic)-----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio INVEACDMX/DG/DESC/217/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, La Unidad Administrativa Responsable (UAR), en el que establecen que de la totalidad de la información requerida, únicamente se cuenta con el Acta de Verificación y el Acta de Clausura de un expediente administrativo los demás puntos son competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo anterior la UAR somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de la Versión Pública del Acta de Verificación y el Acta de Clausura del expediente administrativo INVEACDMX/OV/DU/140/2021.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial, argumentos que fueron vertidos, INVEACDMX/DG/DESC/217/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, mediante el cual se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de los siguientes datos:-----

- Persona visitada y testigos:-----
- Nombre de la persona visitada-----
 - Domicilio de la persona moral-----
 - Nombre, edad y domicilio de la persona señalada como testigo-----
 - Números de folio de las credenciales de elector-----
 - Firma y rubricas-----

Toda vez que recae en el supuesto establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.-----

Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE2/003/2022-----

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171321000034**, con la finalidad de poner a disposición del particular la Versión Pública. El Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, toda vez que, recae en el supuesto establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo cual se plasma en el siguiente:-----

Cuadro de clasificación-----

	Concepto	Detalle
	Fecha de clasificación	08 de febrero de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservada	CONFIDENCIAL
 <p>INVEA INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	Fundamento legal	Artículos 6; inciso A); fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 176; fracción I; y 186; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3; fracción IX; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Séptimo fracción I y Noveno, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el criterio emitido por el Poder Judicial titulado "PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD. 2005522. P. II/2014 (10a.). Pleno. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 3, Febrero de 2014, Pág. 274.
	Partes o secciones reservadas o confidenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona visitada • Domicilio de la persona moral • Nombre, edad y domicilio de la persona señalada como testigo • Números de folio de las credenciales de elector • Firma y rubricas
	Rúbrica del titular del área	 Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación







Por lo anteriormente expuesto, procédase a la entrega de la versión pública al solicitante a través del medio señalado en su solicitud. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE2/003/2022**, en los términos antes plasmados.

En desahogo del quinto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:37 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>
<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p>MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p style="text-align: center;">SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>  <p>LIC. UBALDO ARELLANO SÁNCHEZ DIRECTOR DE VERIFICACIÓN, SEGURIDAD Y CLAUSURAS DEL ÁMBITO CENTRAL</p>



<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: center;">SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARYFER LEYVA CRUZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN</p>
<p style="text-align: center;">INVITADO PERMANENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. LUIS ÁNGEL JARA SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO</p>	<p style="text-align: center;">ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>  <p style="text-align: center;">LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">C. ALFREDO PARRA DAMIÁN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 08 de febrero de 2022, la cual consta de 5 (cinco) fojas útiles por ambos lados, firmando y rubricando al calce y margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.